

Santa Rosa, 9 de octubre de 2023.--

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 25/09/23 acta nro 19/23 aprobó realizar 100m2 de ciclovia en el Parque Gula.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 9/10/23 acta Nro.20/23, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "GB GUSTAVO BARREIRO" de \$ 512.400 I.V.A incluido.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 512.400 I.V.A. Incluido a la empresa "GB GUSTAVO BARREIRO" RUT. 020232200011 por concepto construcción de 100 m2 de Ciclovia con materiales incluidos en el Parque Gula, con fondos del FIGM, **Literal B** afectando al proyecto "Mejoras de Infraestructura para el funcionamiento del Municipio", rubros 271 y 163.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

DAMIRO AZOR

ALCALDE

Municipio de Santa Rosa

Sra. Cindy Sánchez
CONCEJALA
Municipio de Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

ES COPIA FIEL